



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. LILIAN MONSALVE LOPEZ, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1978.-

CHILLAN VIEJO, 22 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por la Sra. **LILIAN MONSALVE LOPEZ**, con fecha 22/09/2011, por 01 día, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 2-32798358 de fecha 22 de septiembre del presente año, a la Sra. **LILIAN MONSALVE LOPEZ**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 20 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Albontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.